INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

a través de la Dirección de Calidad en el Deporte

CONVOCATORIA AL SELECTIVO ESTATAL DE TAEKWONDO

rumbo a la ON CONADE 2027

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2026

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE NL), a través de la Dirección de Calidad en el Deporte, **CONVOCA** a las y los atletas y entrenadores de Taekwondo del estado de Nuevo León a participar en el **Selectivo Estatal de Taekwondo**, que comprende el Preselectivo Estatal (poomsae y kyorugui) y la Evaluación Final, eventos del proceso para integrar la Selección Estatal que representará a Nuevo León en la ON CONADE 2027, conforme a las siguientes:

BASES

1. Objeto y relación con otros documentos

La presente Convocatoria regula los eventos de Taekwondo del Selectivo Estatal: quiénes pueden participar, la inscripción y su documentación, categorías, ramas, modalidades, divisiones de peso, fechas, sedes, programa, pesaje, sistema de competencia, reglamento, uniformes y equipo, jueces, protestas y disposiciones generales. Los criterios para integrar la Preselección y la Selección Estatal se establecen en el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo.

La participación en estos eventos no garantiza un lugar en la Selección Estatal.
Para efectos de la presente Convocatoria y del Proceso Selectivo Estatal, el Comité Organizador estará integrado por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE NL), a través de la Dirección de Calidad en el Deporte.

2. Participantes y categorías

Atletas: podrán participar las y los atletas que correspondan, por año de nacimiento, a una de las categorías de la Base 3 y que cumplan lo siguiente:

- Tener nacionalidad mexicana o, siendo persona extranjera, residencia temporal o permanente vigente en México, conforme al Reglamento General de Participación de la ON CONADE 2027.
- Acreditar representatividad del estado de Nuevo León conforme a ese mismo reglamento.
- Completar su inscripción y entregar la documentación de la Base 7 en los plazos señalados.
- No tener una suspensión vigente por dopaje o por sanción disciplinaria.
- No desempeñar otra función en el mismo evento (entrenador, juez, delegado u oficial).
- Contar con el diploma o certificado de cinta negra de Taekwondo.

Cada atleta puede inscribirse por el municipio, club, gimnasio o escuela que elija y conserva esa representación una vez cerrada la inscripción. Para participar en las actividades programadas debe contar con el apoyo de una o un entrenador inscrito y acreditado.

La determinación de posibles siembras se realizará conforme a los criterios técnicos establecidos por la Comisión Técnica Estatal y la Dirección Técnica Estatal, considerando los supuestos excepcionales y las disposiciones previstas en el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo rumbo

a la ON CONADE 2027. Su reconocimiento no garantiza la clasificación automática ni la integración a la Selección Estatal.

Entrenadores: pueden participar las y los entrenadores de Taekwondo mayores de 18 años, inscritos y acreditados conforme a la Base 7. Durante la competencia portarán ropa deportiva representativa del municipio, escuela, gimnasio o club por el que se registraron y calzado deportivo cerrado; no se permiten shorts en el área de competencia.

- Para atletas y entrenadores no se exige comprobante de afiliación, registro o membresía a ninguna Federación, Asociación Deportiva, club o gimnasio en particular.

3. Categorías y ramas

Las categorías, los años de nacimiento y las ramas convocadas son las siguientes:

Categoría	Edad en 2027	Años de nacimiento	Ramas
Infantil	10 a 11 años	2017 – 2016	Femenil y varonil
Cadete	12 a 14 años	2015 – 2013	Femenil y varonil
Juvenil	15 a 17 años	2012 – 2010	Femenil y varonil
Adulto	18 a 20 años	2009 – 2007	Femenil y varonil

La categoría se determina únicamente por año de nacimiento. No se permite subir ni bajar de categoría ni participar en una categoría distinta de la correspondiente.

4. Pruebas, modalidades o divisiones

Se convocan las modalidades de kyorugui (combate) y poomsae, conforme al Anexo Técnico de Taekwondo de la ON CONADE 2027:

Categoría	Kyorugui	TK Team Mixto	Poomsae reconocido	Poomsae estilo libre
Infantil	Sí	No	Individual, parejas y tercias	No
Cadete	Sí	Sí	Individual, parejas y tercias	Individual, parejas y equipos
Juvenil	Sí	Sí	Individual, parejas y tercias	Individual, parejas y equipos
Adulto	Sí	Sí	Individual, parejas y tercias	Individual, parejas y equipos

- **Kyorugui:** cada atleta participa en una sola categoría, rama y división de peso. No se permite la inscripción ni la participación en más divisiones. Las divisiones son las de la tabla siguiente.

Divisiones de peso de kyorugui (kg):

N.º	Infantil F	Infantil V	Cadete F	Cadete V	Juvenil F	Juvenil V	Adulto F	Adulto V
1	-27 kg	-27 kg	-29 kg	-33 kg	-42 kg	-45 kg	-46 kg	-54 kg
2	-30 kg	-30 kg	-33 kg	-37 kg	-44 kg	-48 kg	-49 kg	-58 kg

N.º	Infantil F	Infantil V	Cadete F	Cadete V	Juvenil F	Juvenil V	Adulto F	Adulto V
3	-33 kg	-33 kg	-37 kg	-41 kg	-46 kg	-51 kg	-53 kg	-63 kg
4	-36 kg	-36 kg	-41 kg	-45 kg	-49 kg	-55 kg	-57 kg	-68 kg
5	-39 kg	-39 kg	-44 kg	-49 kg	-52 kg	-59 kg	-62 kg	-74 kg
6	-42 kg	-42 kg	-47 kg	-53 kg	-55 kg	-63 kg	-67 kg	-80 kg
7	-46 kg	-46 kg	-51 kg	-57 kg	-59 kg	-68 kg	-73 kg	-87 kg
8	-50 kg	-50 kg	-55 kg	-61 kg	-63 kg	-73 kg	+73 kg	+87 kg
9	-54 kg	-54 kg	-59 kg	-65 kg	-68 kg	-78 kg	—	—
10	+54 kg	+54 kg	+59 kg	+65 kg	+68 kg	+78 kg	—	—

- **Poomsae reconocido:** individual en ambas ramas; parejas, que son mixtas (una atleta femenil y un atleta varonil de la misma categoría); y tercias, que se integran por rama. Conforme al artículo 5 del reglamento de World Taekwondo (WT), cada atleta puede competir en un máximo de dos (2) pruebas de poomsae reconocido y dos (2) de estilo libre.
- **Poomsae estilo libre:** aplica exclusivamente para las categorías Cadete, Juvenil y Adulto directamente en la Etapa Final Nacional, en las pruebas individual en ambas ramas, parejas mixtas y equipos mixtos de cinco (5) integrantes (3 mujeres y 2 hombres, o 3 hombres y 2 mujeres, sin excepción), más hasta un (1) suplente por equipo. Únicamente podrán participar quienes hayan obtenido su clasificación a la Etapa Final Nacional en la modalidad de poomsae reconocido. Los equipos mixtos se integran con atletas clasificadas o clasificados en poomsae reconocido dentro de las categorías convocadas (Cadete, Juvenil y Adulto), conforme a los criterios de la Comisión Técnica Estatal establecidos en el Proceso Selectivo Estatal.
- **TK Team Mixto:** aplica exclusivamente para las categorías Cadete, Juvenil y Adulto. Cada equipo se integrará por cuatro (4) atletas titulares (2 mujeres y 2 hombres) más hasta dos (2) suplentes (1 mujer y 1 hombre) de la misma categoría de edad, clasificados a la Etapa Final Nacional en las pruebas individuales de kyorugui, cuidando estrictamente que la suma de sus pesos corporales oficiales (incluyendo a los suplentes en caso de sustitución) no rebase los límites máximos combinados establecidos en el Anexo Técnico Nacional (Cadete: femenil hasta -110 kg / varonil hasta -122 kg; Juvenil: femenil hasta -126 kg / varonil hasta -146 kg; Adulto: femenil hasta -135 kg / varonil hasta -160 kg). La Comisión Técnica Estatal los integra conforme al Proceso Selectivo Estatal.

Las pruebas convocadas para competencia directa en el proceso estatal corresponden únicamente a las ramas individuales de kyorugui y poomsae. La conformación de las modalidades por parejas, tercias y equipos se realizará con posterioridad por la Comisión Técnica Estatal con base en los criterios deportivos y las condiciones de elegibilidad establecidos en el Proceso Selectivo Estatal.

5. Fecha, sede y programa

Evento	Fecha y horarios	Sede
Pesaje para Preselectivo Estatal atletas kyorugui	Viernes 4 de diciembre de 2026, de 15:00 a 18:00 h	Gimnasio de Combates del CARE Niños Héroes
Junta previa informativa	Viernes 4 de diciembre de 2026, de 18:00 a 19:00 h	Sala Snack de la Villa Deportiva, CARE Niños Héroes
Preselectivo Estatal de kyorugui	Sábado 5 de diciembre de 2026, de 08:00 a 20:00 h	Macrocentro Comunitario Bicentenario de la Independencia
Preselectivo Estatal de poomsae	Domingo 6 de diciembre de 2026, de 08:00 a 14:00 h	Macrocentro Comunitario Bicentenario de la Independencia
Pesaje para Evaluación Final atletas kyorugui	Viernes 5 de febrero de 2027, de 15:00 a 18:00 h	Gimnasio de Combates del CARE Niños Héroes
Evaluación Final	Sábado 6 de febrero de 2027, de 09:00 a 20:00 h	Gimnasio Nuevo León Unido

Ubicación de sedes:

- **Gimnasio de Combates del CARE Niños Héroes y Sala Snack:** ubicados al interior del Parque Niños Héroes (CARE), en Av. Manuel L. Barragán s/n, Col. Regina, C.P. 64400, Monterrey, Nuevo León.
- **Macrocentro Comunitario Bicentenario de la Independencia:** Calle Jalisco s/n, entre Lago de Pátzcuaro y Laguna de San Marcos, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León.
- **Gimnasio Nuevo León Unido:** Av. Manuel L. Barragán s/n, Col. Regina, Monterrey, Nuevo León.

El Comité Organizador comunicará a las y los entrenadores responsables la distribución de categorías, ramas y divisiones de peso, los horarios y el orden de los combates, y los dará a conocer en la junta previa. Los cambios de fecha, horario o sede, que solo proceden por fuerza mayor, falla de la instalación o disposición de autoridad, se comunicarán por los medios oficiales del INDE NL y por correo electrónico a las personas inscritas, salvo urgencia, con al menos 48 horas de anticipación.

Pesaje de kyorugui

Los pesajes oficiales se realizarán en horario de 15:00 a 18:00 h, un día antes de las competencias: el viernes 4 de diciembre de 2026 para el Preselectivo Estatal y el viernes 5 de febrero de 2027 para la Evaluación Final, en el Gimnasio de Combates del CARE Niños Héroes. Habrá tolerancia en el peso superior de 100 gramos; ningún atleta de ninguna categoría deberá subir desnudo a la báscula. Cada atleta puede subir hasta dos (2) veces a la báscula oficial durante el horario establecido. El competidor que se encuentre fuera de los límites del peso quedará descalificado. El atleta que en su primer intento de pesaje esté a más de 1 kg (superior o inferior) de la división en la que está inscrito será descalificado automáticamente, perdiendo el derecho de subir por segunda ocasión a la báscula oficial.

No se permitirán prácticas de corte de peso mediante deshidratación, sauna, actividad física con implementos térmicos u otros métodos semejantes previo o durante el pesaje.

6. Inscripciones

La inscripción se realiza únicamente mediante el formulario oficial, conforme a los siguientes plazos y disposiciones:

- **Apertura de inscripciones:** a partir de la publicación de esta Convocatoria.
- **Fecha límite de pago (cuota de recuperación):** viernes 27 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora de Monterrey). No se aceptarán pagos realizados con posterioridad a esta fecha, aun cuando el formulario electrónico permanezca abierto para carga documental.
- **Cierre de inscripciones (carga de formulario y documentos):** domingo 29 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora de Monterrey). Las y los entrenadores contarán con este plazo adicional posterior al cierre de pagos exclusivamente para completar el registro y cargar la documentación digital en el formulario. No habrá prórroga ni inscripciones extemporáneas.
- **Quién inscribe:** la o el entrenador responsable. No se reciben inscripciones presentadas directamente por atletas, madres, padres o tutores.
- **Formulario oficial:** https://forms.gle/Y6KNdiuFbfDyBPLc8. En él se registran atletas y entrenadores, y se carga el comprobante de pago junto con la documentación de la Base 7.
- **Datos de siembra:** la determinación de posibles siembras se realizará conforme a los criterios y supuestos establecidos en el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo rumbo a la ON CONADE 2027. Las gráficas se elaboran conforme a la Base 8.
- **Costo:** la inscripción tendrá una cuota de recuperación de $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por atleta. El pago deberá realizarse de manera individual por cada participante, dentro del periodo comprendido entre la publicación de la presente Convocatoria y el viernes 27 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

El comprobante de pago deberá cargarse en formato PDF en el formulario electrónico de inscripción (a más tardar el domingo 29 de noviembre de 2026) y entregarse físicamente durante la recepción y cotejo de documentos, conforme a las fechas establecidas en la presente Convocatoria. El pago de la cuota de recuperación no implica la validación automática de la inscripción ni garantiza la clasificación o selección de la o el atleta.

Medio de pago — Datos bancarios:
BANCO: BANORTE
CUENTA: 0262034828
CLABE: 072580002620348287
NOMBRE: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)
CONCEPTO: Taekwondo ATLETA, el nombre de la o el competidor, categoría y prueba(s).

La cuota de recuperación es única por atleta y cubre su participación en una o en ambas modalidades convocadas (kyorugui y/o poomsae). No se cobrará ningún concepto ni cuota adicional por inscribirse en más de una modalidad.

Acuse: la inscripción se confirma con un correo de acuse, que se envía una vez validado el comprobante de pago y la documentación.
Recepción y cotejo de documentos físicos: lunes 30 de noviembre de 2026, de 09:00 a 12:00 h y de 13:00 a 16:00 h, en la Sala Snack de la Villa Deportiva, CARE Niños Héroes.
Lista preliminar y correcciones: al concluir la revisión documental, se comunicará a las y los entrenadores la lista preliminar de participantes. Las solicitudes de corrección deberán enviarse al correo electrónico ivazquez@inde.com.mx, indicando el nombre de la persona inscrita, el dato que

se solicita corregir y la información correcta, a más tardar el martes 1 de diciembre de 2026 a las 08:00 h.

Únicamente se admitirán correcciones de errores de captura en nombres, CURP, datos de contacto, municipio, club, gimnasio o escuela. No se permitirán cambios de categoría, prueba o modalidad ni inscripciones.

De manera excepcional, la Comisión Técnica Estatal podrá autorizar ajustes en las divisiones de peso, previa valoración y justificación técnica, conforme a las disposiciones del Proceso Selectivo Estatal y siempre que no se contravengan las disposiciones aplicables.
En caso de que alguna categoría, rama o división de peso quede desierta o no reúna las condiciones necesarias para desarrollar la competencia, la Comisión Técnica Estatal determinará las medidas correspondientes, conforme a la normativa aplicable y a los criterios establecidos en el Proceso Selectivo Estatal.

Lista oficial de inscritos: se comunicará a las y los entrenadores y se presentará durante la junta previa del viernes 4 de diciembre de 2026. Incluirá nombre de la o el atleta, categoría, rama, división de peso, representación y entrenador responsable. La lista oficial incorporará, en su caso, los ajustes autorizados por la Comisión Técnica Estatal.

7. Documentación adicional

Todos los archivos se cargan en el formulario oficial antes del cierre de inscripciones.

De cada atleta (archivos PDF en el formulario):

- CURP actualizada (PDF).
- Acta de nacimiento mexicana o carta de naturalización (PDF).
- Identificación oficial con fotografía o, en personas menores de edad, constancia escolar del ciclovigente con fotografía y sello (PDF).
- Certificado médico con vigencia no mayor a 30 días, con nombre, firma y número de cédula profesional de quien lo expide (PDF).
- Carta responsiva firmada (PDF). En menores de edad la firman madre, padre o tutor, con copia de su identificación oficial; las personas mayores de edad la firman por sí mismas, con copia de su identificación.
- Autorización de uso de imagen y acuse del aviso de privacidad, firmados (PDF). En menores de edad los firman madre, padre o tutor.
- Personas extranjeras: documento migratorio vigente que acredite su residencia (PDF).
- Diploma o certificado de cinta negra de Taekwondo.
- Fotografía reciente tamaño infantil, de 190 por 200 píxeles, con fondo blanco.

De cada entrenador (archivos PDF en el formulario):

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP actualizada.
- Autorización de uso de imagen y acuse del aviso de privacidad, firmados.

Carta de experiencia y ejercicio profesional como entrenadora o entrenador de Taekwondo, firmada bajo protesta de decir verdad, con los años de experiencia y el visto bueno y la firma del Director Técnico Estatal de Taekwondo del INDE NL. Se entrega también el original, que debe coincidir con el archivo cargado.

Cotejo de originales: la o el entrenador responsable entrega en físico, en la fecha de la Base 6 (lunes 30 de noviembre de 2026), el original de la carta responsiva de cada atleta, la copia legible de la identificación oficial de quien la firma, y el original de la autorización de uso de imagen y del acuse del aviso de privacidad. La documentación física debe coincidir con los archivos cargados. Su recepción no valida la inscripción, que queda sujeta a la revisión del Comité Organizador. La participación está condicionada a que la documentación esté completa, y el INDE NL puede solicitar originales para cotejo.

8. Sistema de competencia y reglamento

8.1. Kyorugui

Eliminación directa (sencilla), en todas las categorías y ramas, conforme al reglamento vigente de WT. El cuerpo de jueces elabora las gráficas con los criterios de la Comisión Técnica Estatal, a la que corresponde determinar las posibles siembras. Lo correspondiente a las gráficas se dará a conocer en la junta previa.

Categoría	Rounds	Duración del round	Descanso
Infantil, 10 a 11 años (2017 – 2016)	3	1 minuto 30 segundos	45 segundos
Cadete, 12 a 14 años (2015 – 2013)	3	1 minuto 30 segundos	45 segundos
Juvenil, 15 a 17 años (2012 – 2010)	3	2 minutos	1 minuto
Adulto, 18 a 20 años (2009 – 2007)	3	2 minutos	1 minuto

8.2. Poomsae reconocido, categoría Infantil

Individual, por corte o rondas, conforme al reglamento de WT. El cuerpo de jueces organiza las rondas con los criterios técnicos de la Comisión Técnica Estatal. Cada presentación dura como máximo 90 segundos. Formas: Taeguk 4, 5, 6, 7, 8 y Koryo.

8.3. Poomsae reconocido y estilo libre, categorías Cadete, Juvenil y Adulto

Poomsae individual, por corte o rondas, conforme al reglamento de WT. En la ronda preliminar se presentan dos (2) poomsae reconocidos sorteados. A la final pasan las y los ocho (8) mejor clasificados, y en dicha ronda final presentan una (1) forma de poomsae reconocido sorteada y una (1) de estilo libre. La calificación final es el promedio de las puntuaciones de esas dos presentaciones. Duración: poomsae reconocido, máximo 90 segundos; estilo libre, de 90 a 100 segundos. La rutina de estilo libre presentada en la evaluación estatal constituye un componente de calificación del procedimiento de selección y no una prueba estatal autónoma.

Categoría	Formas de poomsae reconocido (individual, parejas y tercias)
Cadete, 12 a 14 años (2015 – 2013)	Taeguk 4, 5, 6, 7, 8, Koryo, Keumgang y Taebaek
Juvenil, 15 a 17 años (2012 – 2010)	Taeguk 5, 6, 7, 8, Koryo, Keumgang, Taebaek y Pyongwon
Adulto, 18 a 20 años (2009 – 2007)	Taeguk 6, 7, 8, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon y Shipjin

Tanto el Preselectivo Estatal como la Evaluación Final convocarán y evaluarán exclusivamente participaciones individuales en kyorugui y poomsae. Las modalidades compartidas o por equipos

(parejas, tercias, equipos de estilo libre y TK Team Mixto) no se disputarán en áreas de competencia; su conformación y la designación de los atletas que las integrarán se determinarán con posterioridad bajo criterio técnico por la Comisión Técnica Estatal, con base en los resultados y evaluaciones previas, y en apego al documento del Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo.

8.4. Reglamento

Se aplicará el Reglamento de Competencia vigente de World Taekwondo (WT) para todas las modalidades, categorías y ramas (edición vigente desde el 1 de enero de 2026, con sus enmiendas de junio de 2026), así como cualquier actualización, enmienda o circular oficial que emita World Taekwondo y/o se establezca en el Anexo Técnico Nacional de la ON CONADE 2027 con anterioridad a la celebración de cada etapa del proceso (Preselectivo Estatal o Evaluación Final). En caso de existir modificaciones reglamentarias previas a la Evaluación Final de febrero de 2027, la Comisión Técnica Estatal las notificará oportunamente a las y los entrenadores acreditados antes de dicha etapa.

8.5. Uniformes y equipo de protección

Quienes compiten usan, en todas las etapas, los uniformes que cumplan las especificaciones del reglamento vigente de WT:

Poomsae, categoría	Varonil	Femenil
Infantil y Cadete	Chaqueta blanca con cuello rojinegro y pantalón azul	Chaqueta blanca con cuello rojinegro y pantalón rojo
Juvenil y Adulto	Chaqueta blanca y pantalón azul oscuro	Chaqueta blanca y pantalón azul claro

- **Kyorugui, uniforme:** uniforme oficial de combate avalado por WT, blanco. Infantil y Cadete: cuello rojinegro y cinta rojinegra. Juvenil y Adulto: cuello negro y cinta negra.
- **Kyorugui, protecciones propias:** protector de genitales, protector bucal blanco o transparente, guantes, antebraceras, espinilleras y empeineras electrónicas Daedo compatibles con el sistema de la competencia.
- **Proporcionado por el Comité Organizador:** peto y protector cefálico electrónicos.
- **Careta:** en Infantil y Cadete es obligatoria la careta oficial de Taekwondo con mica en todas las rondas de clasificación.
- **Condición del equipo:** debe estar en óptimas condiciones y se debe llevar equipo de repuesto. El incumplimiento es motivo de descalificación.

9. Jueces y oficiales

El cuerpo de árbitros y jueces para las modalidades de kyorugui y poomsae será designado por la Comisión Técnica Estatal y aprobado por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE NL), debiendo contar con la debida acreditación y certificación oficial conforme al reglamento vigente de World Taekwondo (WT) y las disposiciones del Anexo Técnico aplicable.

La máxima autoridad técnica en materia de arbitraje y jueceo durante el evento será el Jefe de Árbitros. En él recae la supervisión general del desempeño del panel arbitral, la correcta conducción de las áreas de competencia y la resolución de situaciones operativas y técnicas en apego a los criterios y normativas vigentes de World Taekwondo. Sus resoluciones serán definitivas en el ámbito de su competencia y deben ser acatadas por deportistas, entrenadores y acompañantes.

10. Comisión de Honor y Justicia

Las controversias de conducta durante los eventos las resuelve una Comisión de Honor y Justicia integrada por una persona representante de la Dirección de Calidad en el Deporte del INDE NL, una persona representante de la Comisión Técnica Estatal y el Jefe de Árbitros, con voz y voto. Se instala antes del inicio de cada evento y concluye sus funciones cinco días naturales después de su término. El Comité Organizador puede retirar de la competencia a quien incurra en conductas antideportivas u ofensivas, incluidas las de entrenadores, acompañantes y familiares, y proponer sanciones.

11. Disposiciones generales aplicables

Las protestas técnicas respecto al desarrollo de los combates o áreas de formas se atenderán exclusivamente bajo los mecanismos de revisión establecidos por el reglamento vigente de World Taekwondo ante el Jefe de Árbitros, cuyas resoluciones en materia de jueceo serán definitivas.

Aquellas situaciones no contempladas expresamente por dicha normativa deberán presentarse por escrito ante el Comité Organizador dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación del resultado oficial, por conducto de la o el entrenador.

Las protestas de elegibilidad y las inconformidades de índole administrativa (registro, documentación e integración de categorías) se presentan por escrito ante el Comité Organizador dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la lista oficial de inscritos o, a más tardar, antes de la primera sesión, y se resuelven con la Comisión Técnica Estatal. Las inconformidades sobre la preselección o la selección no son protestas y se rigen por el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo.

Los resultados oficiales se darán a conocer al final de cada evento, y se considerarán sujetos a los procedimientos de protesta y revisión previstos en esta Convocatoria y en el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo, sin que equivalgan a la designación de la Selección Estatal definitiva. Por tratarse de un evento clasificatorio, el certamen no premiará tres primeros lugares tradicionales; se reconocerá y convocará al proceso de seguimiento y Evaluación Final a las y los atletas clasificados con base en los criterios técnicos del selectivo: los dos (2) primeros lugares por división de peso en kyorugui y los seis (6) mejores calificados por categoría y rama en poomsae.

El Comité Organizador dispondrá de cobertura médica y de primeros auxilios durante las jornadas. En caso de requerirse traslado hospitalario, las y los deportistas menores de edad deberán ser acompañados por su madre, padre, tutor o persona adulta responsable. La práctica competitiva conlleva riesgos inherentes a la disciplina que participantes y tutores asumen formalmente al momento de su inscripción. El Comité Organizador y el INDE NL no responden por la pérdida de objetos de valor.

Los datos personales se tratan conforme al aviso de privacidad integral del INDE NL, disponible en https://www.nl.gob.mx/avisosdeprivacidad-inde. Las fotografías y videos del evento se usan con fines institucionales; en el caso de menores de edad, con autorización de madre, padre o tutor.
El Comité Organizador puede modificar fechas, horarios o sede, o suspender el evento, por fuerza mayor, falla de la instalación, disposición de autoridad o publicación del Anexo Técnico oficial. Los cambios se comunican como indica la Base 5.

12. Transitorios

Primero. La presente Convocatoria entra en vigor el día de su publicación y se difunde junto con el Proceso Selectivo Estatal de Taekwondo.

Segundo. Lo no previsto será resuelto por el Comité Organizador con apoyo de la Comisión Técnica Estatal de Taekwondo, y su resolución se comunicará por los medios oficiales.

COMITÉ ORGANIZADOR

Monterrey, Nuevo León, a 17 de noviembre de 2026.

Ccp. Director de Calidad en el Deporte, INDE.
Ccp. Coordinador de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento.
Ccp. Analista Técnico de Taekwondo.
Ccp. Director Técnico Estatal de Taekwondo del INDE NL.
Ccp. Población en general.

Aviso de privacidad integral para el tratamiento de datos personales con relación al evento deportivo **Inscripción y Participación en Procesos Deportivos ON CONADE 2027,** en virtud del apoyo que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Nuevo León proporciona a los deportistas nuevoleoneses de alto rendimiento, de conformidad con la fracción VI, del artículo 3 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León.

En atención a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 27, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad que resulte aplicable, se pone a su disposición el presente aviso de privacidad conforme a lo siguiente:

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León (INDE), con domicilio ubicado en Gimnasio Nuevo León, calle Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Colonia Urdiales en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, y portal de internet https://www.nl.gob.mx/inde, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán, resguardados y protegidos por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, y los mismos se utilizarán con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los requisitos de inscripción y participación dentro del evento deportivo **Inscripción y Participación en Procesos Deportivos ON CONADE 2027,** tales como, **Selectivo Estatal**, **Etapa Regional y/o Macroregional Clasificatoria, Nacionales Clasificatorios y Etapa Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE**.

El tratamiento otorgado a los datos personales forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este Sujeto Obligado.

Para las finalidades antes señaladas solicitamos los siguientes datos personales:

1. Nombre
2. CURP
3. Fecha de Nacimiento
4. Sexo
5. Nacionalidad
6. Estado de Nacimiento
7. País y estado de residencia
8. Certificaciones obtenidas
9. Categoría deportiva
10. Credencial de estudiante (en su caso)
11. Entidad que representa
12. Fotografía
13. Firma autógrafa.

Además de los Datos Personales mencionados en la lista anterior, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, solicitaremos datos personales considerados como sensibles que requieren de especial protección, tales como:

14. Estado de salud presente, pasado o futuro.

Los datos personales que contengan información sensible serán tratados de forma estrictamente confidencial, no serán difundidos, distribuidos ni comercializados, y recibirán un tratamiento especial para su resguardo y protección, conforme a la normatividad aplicable.

Autoriza que sus datos personales se utilicen para las finalidades mencionadas:

☐ **SÍ** ☐ **NO**

Nombre y firma del titular (en caso de ser mayor de edad) o del padre, madre o tutor (en caso de ser menor de edad):

NOMBRE	**FIRMA**

Transferencias de datos

Es importante hacer de su conocimiento, que la información recabada y mencionada en el presente aviso de privacidad, respecto a los Datos Personales y Sensibles, será transferida al Sujeto Obligado denominado Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) bajo las medidas de protección y privacidad adecuadas, para fines Inscripción y Participación en Procesos Deportivos ON CONADE 2027. Así mismo, se le comunica que en caso de que dicha información, sea solicitada por alguna autoridad competente, con fundamento legal para ello, la misma será transferida bajo los fundamentos y normatividad adecuada. De igual manera, se informa que determinados datos personales podrán ser publicados en portales oficiales, relacionados con resultados, listados y actividades propias del evento deportivo.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, en cumplimiento a los principios y deberes que deben observar los sujetos obligados, a fin de cumplir con lo dispuesto con los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, le informa que los datos personales que nos proporcione serán resguardados de manera física y electrónica, con acceso restringido, medidas de seguridad y control de acceso.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento legal que faculta al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León para realizar tratamiento de datos personales, es con lo dispuesto en los artículos 6º apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 3 fracción XXV, 10, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con el 3 fracción XXXVIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, así como el 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 4 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; además del 1 y 2 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León.

Manifestación de negativa para el Tratamiento de sus Datos Personales

Podrá manifestar su negativa de tratamiento de sus datos personales directamente en las instalaciones del "INDE" ubicada en, calle Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Colonia Urdiales en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 o por medio electrónico en el correo: transparencia.inde@nuevoleon.gob.mx

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Es de suma importancia mencionar que Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en todo momento sus derechos ARCO, acrónimo de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como el de portabilidad de los datos, ya sea por su propia cuenta o por medio de su representante legal, presentando una solicitud de derechos ARCO especificando el derecho que desea ejercer, pudiendo acudir directamente ante la **Unidad de Transparencia del Instituto, la cual tiene su domicilio en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Colonia Urdiales en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, Piso 1,** así como por correo electrónico o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que quiera consultar el aviso de privacidad o bien exista un cambio en el aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página https://www.nl.gob.mx/avisosdeprivacidad-inde , o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

Consentimiento para el tratamiento de los datos personales

Con la firma del presente aviso de privacidad, el titular, o su padre, madre o tutor legal, otorga su consentimiento para que sus datos personales sean tratados conforme a los términos y condiciones aquí establecidos.

Fecha de última actualización: 19 de octubre de 2026.

CARTA RESPONSIVA DE PARTICIPACIÓN

PROCESOS SELECTIVOS Y COMPETITIVOS ON CONADE

(PARA MAYORES DE EDAD)

Yo,_____

(nombre completo con ambos apellidos del atleta),

Manifiesto por medio de la presente que es mi voluntad participar en los procesos deportivos oficiales organizados y/o avalados por el **Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE)**, correspondientes al ciclo deportivo vigente de la ON 2027, que comprenden las siguientes etapas: (1) Selectivo Estatal, (2) Etapa Regional, Nacional Clasificatorio y/o Macroregional Clasificatorio y (3) Etapa Nacional de la ON.

Declaro que tengo pleno conocimiento de los riesgos que pueden implicar la práctica deportiva, la participación en competencias, entrenamientos, traslados y estancias relacionadas con las etapas antes mencionadas, riesgos inherentes al deporte de _____, **por lo que acepto los riesgos propios de dicha práctica y reconozco que pueden presentarse accidentes, lesiones u otras eventualidades, aun cuando se adopten las medidas preventivas correspondientes. En virtud de lo anterior, libero al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE), así como a sus servidores públicos, representantes legales, entrenadores y personal técnico, de responsabilidad por los accidentes, lesiones o eventualidades que deriven de los riesgos inherentes a la práctica deportiva y que pudiera presentarse durante el desarrollo de la misma.**

De igual manera, manifiesto que me encuentro en condiciones de salud compatibles con la práctica de la disciplina deportiva en la que participaré y que he informado al INDE sobre cualquier lesión, padecimiento, alergia o condición relevante que pudiera afectar mi participación o requerir atención durante las actividades deportivas.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy mayor de edad, que conozco el reglamento deportivo aplicable a la disciplina antes señalada, así como las consecuencias que pudieran derivarse de su práctica, por lo que acepto participar de manera voluntaria en cualquiera de las etapas señaladas del proceso deportivo oficial.

I. La presente carta responsiva no acredita ni garantiza la participación del deportista en la totalidad de las etapas del proceso selectivo y competitivo señaladas en el presente documento.

II. La presente carta responsiva tendrá validez para cubrir las etapas antes mencionadas únicamente en caso de que el deportista sea convocado y participe efectivamente en alguna de ellas, conforme a los criterios y disposiciones aplicables.

III**. La presente carta responsiva tendrá vigencia durante el ciclo deportivo correspondiente a la ON 2027 y concluirá al finalizar la participación del deportista en dicho proceso, sin que se extienda a ciclos deportivos posteriores.**

ATENTAMENTE

_____

Nombre completo y firma del atleta

En caso de emergencia favor de contactar a:
Nombre: _____
Teléfono: _____
Teléfono alternativo_____
Dirección: _____
Lugar y fecha de elaboración: _____

CARTA RESPONSIVA DE PARTICIPACIÓN
PROCESOS SELECTIVOS Y COMPETITIVOS ON
(PARA MENORES DE EDAD)

Yo,_____
(nombre completo con ambos apellidos del padre, madre o tutor/a del atleta),

En mi carácter de padre, madre o tutor/a legal de _____
(nombre completo con ambos apellidos del atleta),

Manifiesto por medio de la presente que es mi voluntad y autorizo expresamente a mi hijo(a) para que participe en los procesos deportivos oficiales organizados y/o avalados por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León (INDE), correspondientes al ciclo deportivo vigente de la ON 2027, que comprenden las siguientes etapas: (1) Selectivo Estatal, (2) Etapa Regional, Nacional Clasificatorio y/o Macroregional Clasificatorio, (3) Etapa Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE, **conforme a las convocatorias, reglamentos y disposiciones aplicables a cada etapa.**

Declaro que tengo pleno conocimiento de los riesgos que pueden implicar la práctica deportiva, la participación en competencias, entrenamientos, traslados y estancias relacionadas con las etapas antes mencionadas, riesgos que son inherentes al deporte de _____. **En virtud de lo anterior, manifiesto que acepto dichos riesgos y reconozco que la práctica deportiva puede ocasionar accidentes, lesiones o eventualidades, aun cuando se adopten las medidas preventivas correspondientes. Por lo tanto, libero al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE), así como a sus servidores públicos, entrenadores, personal técnico y colaboradores, de responsabilidades por cualquier situación adversa, accidente, lesión o eventualidad que pudiera presentarse durante el desarrollo de dicha práctica deportiva.**

De igual manera, manifiesto que he informado al INDE sobre las condiciones de salud, lesiones, padecimientos, alergias o cualquier otra circunstancia relevante de mi hijo(a) que pudiera incidir en su participación en las actividades deportivas. Asimismo, me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio en dicha información y a presentar, cuando resulte necesario conforme a los requisitos aplicables, la documentación médica correspondiente.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy el padre, madre o tutor/a legal del menor, que conozco el reglamento deportivo aplicable a la disciplina antes señalada, así como las consecuencias que pudieran derivarse de su práctica, por lo que acepto y autorizo que mi hijo(a) asista y participe en cualquiera de las etapas señaladas del proceso deportivo oficial.

I. La presente carta responsiva no acredita ni garantiza la participación del deportista en la totalidad de las etapas del proceso selectivo y competitivo señaladas en el presente documento.

II. La presente carta responsiva tendrá validez para cubrir las etapas antes mencionadas únicamente en caso de que el deportista sea convocado y participe efectivamente en alguna de ellas, conforme a los criterios y disposiciones aplicables.

III. La presente carta responsiva tendrá vigencia durante el ciclo deportivo correspondiente a la ON 2027 y concluirá al finalizar la participación del deportista en dicho proceso, sin que se extienda a ciclos deportivos posteriores.

ATENTAMENTE

_____

Nombre completo y firma del padre, madre o tutor/a

En caso de emergencia favor de contactar a:
Nombre: _____
Parentesco con el menor:_____
Teléfono: _____
Teléfono alternativo_____
Dirección: _____
Lugar y fecha de elaboración: _____

Fecha y lugar: _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio del presente, otorgo mi consentimiento expreso al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE Nuevo León) para captar y/o fijar mi imagen, retrato, nombre, expresiones corporales y voz, así como para utilizar fotografías, videograbaciones, grabaciones de locución, notas informativas y cualquier otro elemento que permita identificarme.

Lo anterior se realiza con fundamento en el artículo 78 fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7 fracción III y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos conducentes, los cuales serán utilizados para fines institucionales, así como
campañas, promocionales, publicidad gráfica, electrónica y demás materiales que consideren pertinentes para la ejecución, difusión y promoción de la actividad en la que participe el menor dentro de planes, programas e instalaciones de la institución y/o representaciones oficiales del INDE Nuevo León, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual, electrónico, digital, así como cualquier clase de soporte que exista hoy o se desarrolle en el futuro.

En este sentido, el INDE Nuevo León, en su carácter de responsable del tratamiento de los datos personales e imagen del (la) menor, se obliga a tratarlos conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando su uso limitado a las finalidades consentidas, así como la adopción de medidas administrativas, técnicas y físicas para protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.

Asimismo, se hace de su conocimiento que podrá revocar la presente autorización en cualquier momento mediante solicitud por escrito, surtiendo efectos únicamente hacia el futuro y sin afectar el uso del material previamente producido o difundido. De igual manera, se le informa que cuenta en todo momento con la facultad de ejercer sus derechos ARCO-acceso, rectificación, cancelación y oposición-, así como el derecho a la portabilidad de sus datos personales. Para cualquiera de estos trámites, deberá presentar la solicitud correspondiente ante las instalaciones del INDE Nuevo León.

Firma del atleta
Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
(se adjunta copia de identificación oficial)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Fecha y lugar: _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

En calidad de padre, madre o tutor del(a) menor _____, por medio del presente, otorgo mi consentimiento expreso al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León (INDE Nuevo León), para captar y/o fijar la imagen, retrato, nombre, expresiones corporales, notas informativas, grabación de locución y de voz del menor antes referido, así como usar fotografías y videograbaciones y cualquier otro elemento identificable del (la) menor.

Lo anterior se realiza con fundamento en el artículo 78 fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 7 fracción III y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos conducentes, los cuales serán utilizados para fines institucionales, así como
campañas, promocionales, publicidad gráfica, electrónica y demás materiales que consideren pertinentes para la ejecución, difusión y promoción de la actividad en la que participe el menor dentro de planes, programas e instalaciones de la institución y/o representaciones oficiales del INDE Nuevo León, a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual, electrónico, digital, así como cualquier clase de soporte que exista hoy o se desarrolle en el futuro.

En este sentido, el INDE Nuevo León, en su carácter de responsable del tratamiento de los datos personales e imagen del (la) menor, se obliga a tratarlos conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando su uso limitado a las finalidades consentidas, así como la adopción de medidas administrativas, técnicas y físicas para protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.

Asimismo, se hace de su conocimiento que podrá revocar la presente autorización en cualquier momento mediante solicitud por escrito, surtiendo efectos únicamente hacia el futuro y sin afectar el uso del material previamente producido o difundido. De igual manera, se le informa que cuenta en todo momento con la facultad de ejercer sus derechos ARCO-acceso, rectificación, cancelación y oposición-, así como el derecho a la portabilidad de sus datos personales. Para cualquiera de estos trámites, deberá presentar la solicitud correspondiente ante las instalaciones del INDE Nuevo León.

Firma de la madre
Nombre de la madre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
(se adjunta copia de identificación oficial)

Firma del padre
Nombre del padre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
(se adjunta copia de identificación oficial)

CARTA DE EXPERIENCIA Y EJERCICIO PROFESIONAL
ENTRENADOR O ENTRENADORA

Datos Generales

Nombre completo: _____.

CURP: _____. Teléfono: _____.

Institución, club, gimnasio o escuela:

_____.

Domicilio donde ejerce o imparte enseñanza:

_____.

Municipio: _____. Código postal: _____.

Deporte / Disciplina: _____.

Años de experiencia como entrenador o entrenadora: _____.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia señalada y que actualmente ejerzo como entrenador o entrenadora en el deporte o disciplina indicada.

Asimismo, manifiesto que conozco las reglas y disposiciones aplicables a la práctica y competencia de mi disciplina, y me comprometo a cumplir con lo establecido en la Convocatoria Estatal y en el Proceso Selectivo Estatal rumbo a la ON 2027.

Declaro que la información proporcionada es verídica y autorizo que pueda ser revisada o verificada por la autoridad deportiva correspondiente para efectos de mi inscripción y acreditación.

_____
Firma del entrenador o entrenadora

_____
Vo. Bo. Director Técnico Estatal de
_____ del INDE NL

Nombre: _____

Nombre: _____

Lugar y fecha:
_____.